

Circular CG-002-2025

Actualización sobre requisitos documentales en auditorías de seguimiento

Código: CG-002-2025

Fecha de emisión: 15 de febrero de 2025

Emitido por: Dirección Técnica

Alcance: Equipo auditor, personal técnico y organizaciones certificadas

1. Objetivo

Establecer criterios actualizados para la revisión y evaluación de requisitos documentales durante auditorías de seguimiento, asegurando uniformidad en la aplicación de criterios técnicos y consistencia en la verificación del mantenimiento del sistema certificado.

2. Contexto

Las auditorías de seguimiento tienen como finalidad verificar la conformidad continua y la eficacia del sistema de gestión certificado.

En este marco, la revisión documental no debe limitarse a una verificación formal, sino que debe enfocarse en la actualización, coherencia y aplicación efectiva de la información documentada.

3. Lineamientos Generales

3.1 Alcance de la Revisión Documental

Durante auditorías de seguimiento, el equipo auditor deberá verificar:

- Cambios en el alcance del sistema
- Actualizaciones de políticas y objetivos
- Modificaciones en procedimientos documentados
- Cambios en análisis de riesgos (cuando aplique)
- Actualización de requisitos legales y reglamentarios
- Registros de acciones correctivas

3.2 Control de Cambios

Se deberá confirmar que:

- Exista control formal de versiones
- Las modificaciones estén aprobadas por autoridad competente
- Se mantenga trazabilidad de cambios relevantes
- La información documentada esté disponible y sea adecuada para su uso

3.3 Evaluación de Registros

Circular CG-002-2025

Actualización sobre requisitos documentales en auditorías de seguimiento

La auditoría de seguimiento deberá incluir revisión de:

- Registros de auditorías internas
- Revisión por la dirección
- Gestión de no conformidades
- Indicadores de desempeño
- Evidencia de mejora continua

La ausencia sistemática de registros actualizados podrá constituir una no conformidad.

3.4 Digitalización y Sistemas Electrónicos

Cuando la organización utilice plataformas digitales para la gestión documental, el auditor deberá verificar:

- Control de accesos
- Integridad de la información
- Respaldo y conservación de registros
- Disponibilidad durante el período de retención definido

4. Criterios para Emisión de No Conformidades

Se deberá emitir no conformidad cuando se evidencie:

- Falta de actualización documental relevante
- Inconsistencia entre documentación y práctica real
- Ausencia de registros obligatorios
- Incumplimiento de requisitos normativos aplicables

No se considerarán no conformidades menores aquellos aspectos meramente formales que no afecten la eficacia del sistema.

5. Responsabilidades

La Dirección Técnica será responsable de:

- Supervisar la aplicación uniforme de estos lineamientos
- Asegurar la capacitación continua del equipo auditor
- Revisar y actualizar la presente circular cuando sea necesario

Circular CG-002-2025

Actualización sobre requisitos documentales en auditorías de seguimiento

6. Vigencia

La presente circular entra en vigor a partir de su fecha de emisión y permanecerá vigente hasta nueva disposición formal.

Certus Globalis S.A.

Dirección Técnica